



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 23 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01610/2024**

**VISTO:**

1. Decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de San Pedro de Atacama y establece el periodo alcaldicio.
2. Lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgüe Malgüe decreto N°1912 de fecha 29 de Julio de 2021.
3. Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435/2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque.
4. Lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del cargo de Secretario municipal de fecha 26 de Enero del 2022 N°160 y del cargo de Director de control de fecha 23 de Diciembre de 2021 N°3308.
5. Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo de profesional con desempeño en Secretaria Municipal.
6. Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina Gonzáles en el cargo de Profesional con desempeño en Dirección de Control
7. Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales"
8. Resolución 7/2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del tramite de toma de razón; las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
9. Decreto Exento N°385/2022 del 26 de diciembre del 2022 que aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2023.
10. La Ley No19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. El Decreto Exento N°250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
11. El Decreto Exento N°250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
12. Ley de compras públicas 19.886 y el Decreto N°250 que aprueba Reglamento.
13. Decreto Exento N°01703/2023 de fecha 21 de julio de 2023, que aprueba el llamado a Licitación Pública para concesión de servicio, "Aseo de dependencias municipales SPA" ID: 1288419-3-LQ23, para la contratación de Servicios de Aseo de Dependencias Municipales SPA y se aprueban las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexo de la Licitación.
14. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°641/2021 de fecha 13 de Septiembre de 2023.
15. Decreto Exento N°01929/2023 de fecha 21 de Agosto de 2023, que aprueba el acuerdo N°162, del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°22-2023, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, ejecución del servicio "Aseo de dependencias Municipales SPA" provenientes de la licitación pública ID 1288419-3-LQ23, de acuerdo al artículo 65, letra J Ley N°18.695.
16. Decreto Exento N°02176/2023 de fecha 14 de septiembre de 2023, deja sin efecto el Decreto Exento N°01933/2023 de fecha 21 de agosto de 2023, aprueba doce consultas y respuestas del foro del llamado a licitación pública del proyecto "Aseo de dependencias municipales SPA", contenido en plataforma de Mercado Público, ID 1288419-3-LQ23 y adjudica la licitación pública del proyecto "Aseo de dependencias municipales SPA". ID 1288429-3-LQ23, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) al proveedor Comercial Alerce del Sur Limitada, nombre fantasía ADSGO, RUT 76.877.986-4.
17. Decreto Exento N°02243/2023 de fecha 26 de Septiembre de 2023, que rectifica Decreto Alcaldicio Exento N°02176 de fecha 14 de Septiembre de 2023 que adjudica la licitación pública "Aseo de dependencias municipales SPA", ID 1288419-3-LQ23, Donde Dice: nombre de fantasía ADSGO, Debe Decir: nombre de fantasía COMERCIAL ALERCE LTDA.
18. Decreto Exento N°02330/2023 de fecha 03 de Octubre de 2023, que reconozca la indisponibilidad de la plataforma digital para efectuar procesos de compra, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), desde el

12 de septiembre a la fecha, debido a un problema de ciberseguridad del proveedor de infraestructura tecnológica IFX Networks que afecta a sus clientes en Latinoamérica y aprueba el Contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 15 de septiembre de 2023 entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama, RUT 69.252.500-0 y la empresa COMERCIAL ALERCE DEL SUR LIMITADA, RUT 76.877.986-4, "Aseo de dependencias municipal SPA", por un periodo de 24 meses (Octubre 2023 – Septiembre 2025.).

19. 12. Decreto Exento N°02892/2023 de fecha 01 de Diciembre de 2023, que aprueba el Primer Estado de Pago correspondiente al mes de Octubre de 2023 a la Empresa "COMERCIAL ALERCE DEL SUR LIMITADA", por el Contrato de ejecución "Aseo de dependencias municipal SPA".
20. Decreto N°313/2024 de fecha 06 de febrero de 2024, que aprueba el Addendum N°1 del contrato de aseo entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y "Comercial Alerce del Sur Limitada", mediante el cual modifica y aclara cláusulas del primer contrato primitivo, pasando ésta a formar parte íntegra del contrato primitivo, manteniendo su vigencia en todo lo no modificado.
21. Decreto Exento N°00333/2024 de fecha 08 de Febrero de 2024, que deja sin efecto el Decreto Exento N°2892/2023 de fecha 01 de diciembre de 2023 y aprueba el Primer Estado de Pago correspondiente al mes de Octubre de 2023 a la Empresa "COMERCIAL ALERCE DEL SUR LIMITADA", por el Contrato de ejecución "Aseo de dependencias municipal SPA".
22. Decreto Exento N°00650/2024 de fecha 29 de Febrero de 2024 que aprueba el Segundo Estado de Pago correspondiente al mes de Noviembre de 2023 a la Empresa "COMERCIAL ALERCE DEL SUR LIMITADA", por el Contrato de ejecución "Aseo de dependencias municipal SPA".
23. Decreto Exento N°00719/2024 de fecha 06 de Marzo de 2024 que aprueba el Tercer Estado de Pago correspondiente al mes de Diciembre de 2023 a la Empresa "COMERCIAL ALERCE DEL SUR LIMITADA", por el Contrato de ejecución "Aseo de dependencias municipal SPA".
24. Decreto Exento N°00819/2024 de fecha 18 de Marzo de 2024 que rectifica el Segundo Estado de Pago correspondiente al mes de Noviembre de 2023 a la Empresa "COMERCIAL ALERCE DEL SUR LIMITADA", por el Contrato de ejecución "Aseo de dependencias municipal SPA".
25. Decreto Exento N°00820/2024 de fecha 18 de Marzo de 2024 que rectifica el Tercer Estado de Pago correspondiente al mes de Diciembre de 2023 a la Empresa "COMERCIAL ALERCE DEL SUR LIMITADA", por el Contrato de ejecución "Aseo de dependencias municipal SPA".
26. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°239, emitida por la Dirección de Administración y Finanzas del presupuesto Municipal 2024.
27. Decreto Exento N°00944/2024 de fecha 27 de Marzo de 2024 que aprueba el Cuarto Estado de Pago correspondiente al mes de Enero de 2024 a la Empresa "COMERCIAL ALERCE DEL SUR LIMITADA", por el Contrato de ejecución "Aseo de dependencias municipal SPA".
28. Decreto Exento N°01190/2024 de fecha 18 de Abril de 2024 que aprueba el Quinto Estado de Pago correspondiente al mes de Febrero de 2024 a la Empresa "COMERCIAL ALERCE DEL SUR LIMITADA", por el Contrato de ejecución "Aseo de dependencias municipal SPA".
29. Decreto Exento N°01543/2024 de fecha 15 de Mayo de 2024 que aprueba el Sexto Estado de Pago correspondiente al mes de Marzo de 2024 a la Empresa "COMERCIAL ALERCE DEL SUR LIMITADA", por el Contrato de ejecución "Aseo de dependencias municipal SPA".

#### **CONSIDERANDO:**

1. Documentación requerida en las Bases Administrativas del contrato de "Aseo de Dependencias Municipales SPA" y presentada por el contratista "COMERCIAL ALERCE DEL SUR LIMITADA".
2. Factura N°1948 de fecha 15 de Mayo de 2024, por un monto de \$ 12.833.332.- (doce millones ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y dos pesos), correspondiente al pago del mes de Abril de 2024.
3. Carátula Estado de Pago N°7, Informe de Conformidad, correspondiente al mes de Abril de 2024, con aprobación de la Jefatura de la Unidad de Servicios Generales y el Director (S) de Gestión del Riesgo de Desastre.
4. Informe Técnico N°40 de fecha 22 de Mayo de 2024, que aprueba el Estado de Pago del mes de Abril del 2024, del "Aseo de Dependencias Municipales SPA" y presentada por el contratista "COMERCIAL ALERCE DEL SUR LIMITADA".
5. Informe de la Empresa "COMERCIAL ALERCE DEL SUR LIMITADA", correspondiente al Estado de Pago N°7 de Abril de 2024, ingresada a Oficina de Partes con fechas 16 de mayo de 2024.

#### **DECRETO:**

1. APRUÉBASE el Séptimo Estado de Pago correspondiente al mes de Abril de 2024, a la Empresa "COMERCIAL ALERCE DEL SUR LIMITADA" con Rut:76.877.986-4, por el contrato de ejecución del "Servicio de Aseo de Dependencias Municipales SPA".
2. ORDÉNESE EL PAGO de la factura N°1948 de fecha 15 de Mayo del 2024, por un monto de \$12.833.332.- (doce millones ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y dos pesos).
3. IMPUTESE el gasto a la cuenta contable "N°215-22-08-001" denominada "SERVICIO DE ASEO", del presupuesto Municipal año 2024.
4. PÓNGASE en conocimiento de los Departamentos Municipales para trámites legales que correspondan.
5. ARCHÍVESE el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretario Municipal



**JUSTO ZULETA SANTANDER**  
Alcalde

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Recepción conforme	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Caratula de pago	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Informe técnico	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Informe empresa	Digital	<a href="#">Ver</a>		
CDP-239	Digital	<a href="#">Ver</a>		

JZS/DAC/LGF/OVA

**Distribución:**

DANIELA RAMÍREZ REALES jefe de unidad departamento de contabilidad y presupuesto  
CESAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas  
IGNACIO SALAS ARAYA encargado de planificación y presupuesto oficina de presupuesto  
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal archivo municipal  
JUAN LEIVA PEREIRA jefatura ssgg departamento de movilización y servicios generales  
MARVILA ROJAS CORTES oficial parte - archivo archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21632459&hash=4b901>